

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio

EXTRACTO de la Resolución de 4 de mayo de 2026, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas al Impulso a la internacionalización de las empresas de la Comunitat Valenciana afectadas por la dana de 2024 para el ejercicio 2026.

BDNS (identif.): 903255.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903255>.

Primero. Beneficiarias

Podrán tener la condición de beneficiarias de las ayudas las empresas y grupos de empresas (agrupaciones de interés económico) afectadas por la dana de 2024 con personalidad jurídica propia y con domicilio social y fiscal en la Comunitat Valenciana.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente resolución es convocar, para el ejercicio 2026, ayudas con el objeto de impulsar la internacionalización de las empresas de la Comunitat Valenciana afectadas por la dana de 2024 y la promoción de sus productos (bienes y/o servicios) para reactivar su presencia en mercados internacionales y mejorar su competitividad exterior.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 14 de abril de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al impulso a la internacionalización de las empresas de la Comunitat Valenciana afectadas por la dana de 2024.

Cuarto. Financiación de las ayudas

Para el ejercicio 2026, las ayudas convocadas se financiarán con cargo a la línea de subvención S1951, «Dana 24-Impulso a la internacionalización de las empresas afectadas por la dana», en el programa presupuestario G01110304GE00000 762A00.47090, fondo DN24000000, con una dotación de 5.999.000 euros, procedentes de fondos propios de la Generalitat.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación que debe acompañarla será desde el 11 de mayo hasta el 15 de junio de 2026, ambos incluidos.

València, 4 de mayo de 2026

Marian Cano García

Consellera de Industria, Turismo, Innovación y Comercio